INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL **DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**

ORDEN DE COMPRA No. 4616000774

NUMERO DE PROVEEDOR:50005885

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.

LIBRE	GESTION	No. :	1Q160001	190

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	,	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL	
3600129	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CON BORDE 16 X 125	UN	5,179	\$	1.060000	\$ 5,489.740000	

mm. C/U

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CON BORDE 16 X 125 mm. C/U

DESCRIPCION COMERCIAL:

TUBO BOROSILICATO 16X125 MM

MARCA DEL PRODUCTO:

MODELO:

GARANTIA DE FABRICA:

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

FORMA DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO:

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

AÑO DE FABRICACION:

TIPO:

COLOR:

NUMERO DE SERIE:

TIPO DE OFERTA:

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PYREX

NO DETALLA EN OFERTA

NO DETALLA EN OFERTA

NO DETALLA EN OFERTA

30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

CREDITO A 30 DIAS HABILES

USA/MEXICO

C/U

NO DETALLA EN OFERTA

ALMACEN CACE

45 DIAS HABILES.

NO DETALLA EN OFERTA

NO REFLEJA EN OFERTA

NO REFLEJA EN OFERTA

NO DETALLA EN OFERTA

Oferta Básica

NO DETALLA EN OFERTA

NO DETALLA EN OFERTA

Recibi Original de Order de compra que consta de 2 Pag.



TUBO BOROSILICATO 16X125 MM,SE EVALUO MUESTRA FISICA,VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA. ENTREGAS:30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA DISTRIBUCION:ALMACEN CACE: 5,179 UNIDADES, VENCIMIENTO:NO APLICA Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31/03/2017 después de su legalización. VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.





INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4616000774



NUMERO DE PROVEEDOR:50005885

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR: DIAGNOSAL, S.A. DE C.V.

Ļ	IBRE	GES1	TION 1	Vo. :	1Q16000190	

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD PRECIO UNITARIO		VALOR TOTAL		
3600130	TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CON BORDE 16 X 150	UN	648	\$	1.250000	\$	810.000000

mm. C/U

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

TUBO DE ENSAYO DE VIDRIO CON BORDE 16 X 150 mm. C/U

DESCRIPCION COMERCIAL:

TUBO DE VIDRIO BOROSILICATO 16 X 150 MM

MARCA DEL PRODUCTO:

(FISHER

MODELO:

NO DETALLA EN OFERTA NO DETALLA EN OFERTA

GARANTIA DE FABRICA: VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

NO DETALLA EN OFERTA

FORMA DE ENTREGA :

30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA

FORMA DE PAGO:

CREDITO A 30 DIAS HABILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

∠USA ∠C/U

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

NO DETALLA EN OFERTA

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

EN ALMACEN CACE:648 UNIDADES

VALIDEZ DE LA OFERTA:

45 DIAS HABILES.

AÑO DE FABRICACION:

NO DETALLA EN OFERTA

TIPO:

NO DETALLA EN OFERTA

COLOR:

NO DETALLA EN OFERTA NO DETALLA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: TIPO DE OFERTA:

Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

NO DETALLA EN OFERTA

OBSERVACIONES DE POSICION

NO DETALLA EN OFERTA

CARACTERISTICAS TECNICAS:

TUBO DE VIDRIO BOROSILICATO 16 X 150MM.SE EVALUO MUESTRA FISICA.VER ESPECIFICACIONES TECNICAS EN OFERTA.ENTREGAS:30 DIAS HABILES DESPUES DE RECIBIR ORDEN DE COMPRA.DISTRIBUCION:ALMACEN CACE:648 UNIDADES, VENCIMIENTO : NO APLICA.Vigencia de la Orden de Compra hasta el 31/03/2017 después de su legalización.VER TRAMITE DE PAGO EN ANEXO I.

VALOR TOTAL \$ 6,299.740000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS IDDIAS DEL MES DE Noviembre del 2016

Lic. Sofia Lorena de Rivas





8:46 A.M.



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

<u>ANEXO I</u>

ORDEN DE COMPRA 4616000774

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000190 REABASTECIMIENTO DE INSUMOS DE LABORATORIO CLÍNICO PARTE 4", DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR

PARA TRÁMITE DE PAGO:

ÚNICA ENTREGA:

- Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- Original de la Orden de Compra.
- Recibo de cotización vigente.

OBLIGACION DE CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

ENTREGA DEL INSUMO MEDICO.

Es necesario contactar al ALMACEN del ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificario directamente al ALMACEN del ISSS. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO:

El Administrador del Contrato será el Jefe del Departamento de Almacén Central de Insumos.

"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"